



## SESIÓN COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE MARZO 2019

### RENOVACION DE LICENCIA DE ENTRENADOR QUE HA CUMPLIDO SANCION POR DOPING

**Res. 234:** VISTO la presentación efectuada por el Sr. RICARDO DANIEL DÍAZ, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, el mismo estuvo suspendido por el término de 1 año, por la causal de doping, conforme surge de la resolución nro. 275/18 de éste Cuerpo, motivo por el cual debe tenerse en cuenta sus antecedentes y el concepto ambiente detentado para resolver la conveniencia de renovar la licencia peticionada.

Que, de acuerdo a dichas pautas podrá accederse a lo solicitado, por un lapso prudencial, donde el beneficiario no vuelva a incurrir en infracciones al artículo 25 del Reglamento General de Carreras (doping o tratamiento terapéutico no autorizado), en cuyo caso se dará de baja definitivamente a la misma, una vez cumplida la pena.

#### **POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:**

- 1).- Renovar, a partir del día 22 de marzo de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, la licencia de entrenador del señor RICARDO DANIEL DIAZ (DNI. 13.314.922).
- 2).- Hacer saber al interesado que en caso de reiteración de causales de doping o tratamiento terapéutico no autorizado, durante la vigencia de la licencia otorgada, determinará la baja definitiva de la misma, una vez cumplida la pena aplicada.
- 3).- Comuníquese.

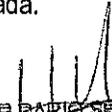
**Res. 235:** VISTO la presentación efectuada por el Sr. VICTOR ADRIAN GARCIA, solicitando renovación de su licencia de entrenador y, **CONSIDERANDO:**

Que, el mismo estuvo suspendido por el término de 5 meses, por la causal de doping, conforme surge de la resolución nro. 927/18 de éste Cuerpo, motivo por el cual debe tenerse en cuenta sus antecedentes y el concepto ambiente detentado para resolver la conveniencia de renovar la licencia peticionada.

Que, de acuerdo a dichas pautas podrá accederse a lo solicitado, por un lapso prudencial, donde el beneficiario no vuelva a incurrir en infracciones al artículo 25 del Reglamento General de Carreras (doping o tratamiento terapéutico no autorizado), en cuyo caso se dará de baja definitivamente a la misma, una vez cumplida la pena.

#### **POR ELLO, LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:**

- 1).- Renovar, a partir del día 2 de abril de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive, la licencia de entrenador del señor VICTOR ADRIAN GARCIA (DNI. 21.945.966).
- 2).- Hacer saber al interesado que en caso de reiteración de causales de doping o tratamiento terapéutico no autorizado, durante la vigencia de la licencia otorgada, determinará la baja definitiva de la misma, una vez cumplida la pena aplicada.
- 3).- Comuníquese.

  
HÉCTOR DARIÓ SERINO  
Secretario de Comisión de Carreras  
Hipódromo de La Plata



## SESIÓN COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE MARZO 2019

### RENOVACION LICENCIA DE ENTRENADOR

**Res. 236:** Visto la presentación efectuada por el Sr. **OTELO NAHUEL ORLANDI**, solicitando la renovación de la Licencia de Entrenador, y, **CONSIDERANDO:**

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 inc. VI del R.G.C

#### **LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:**

- 1) Conceder la renovación de la Licencia de Entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2019, al Sr. **OTELO NAHUEL ORLANDI** (D.N.I. 5.164.337).-
- 2) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los s.p.c. que estuvieran a su cuidado.-
- 3) Comuníquese.-

### CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

**Res. 237:** Se dispone multar en la suma de \$ 1.000, al Propietario de la Caballeriza "QUE HICISTE CHICHE", Sr. **VICTOR OSVALDO ROCHA**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "PUZZ BAUTY", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 4ta. carrera del día 19 de marzo pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "PUZZ BAUTY", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

### STARTER

**Res. 238:** Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 20 de marzo y hasta el 18 de abril próximo inclusive al SPC "STORM CHOCOLATIN", por negarse a dar partida en la 10ma. carrera del día 19 de marzo pasado. Asimismo, se dispone hacer saber al entrenador **ALBERTO H. ALDASORO**, a cuyo cargo se encuentra el citado SPC., que para volver a correr necesita el V° B° del starter y la autorización de éste Cuerpo.

**Res. 239:** Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de *treinta (30) días*, a computarse desde el 20 de marzo y hasta el 18 de abril próximo inclusive al SPC "BANQUERA PRETENCIOSA", por demorar el ingreso al partidador en la 9na. carrera del día 19 de marzo pasado. Asimismo, se dispone hacer saber al entrenador **LEONARDO R. RODRIGUEZ**, a cuyo cargo se encuentra el citado SPC., que para volver a correr necesita el V° B° del starter y la autorización de éste Cuerpo.

### CABALLERIZA RECONOCIDA

**Res. 240:** Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "STUD CARPE DIEM", propiedad de los Sres. **FLORES ADRIAN OSVALDO** (D.N.I. 14.182.688) y **CALVIÑO JOSE ADRIAN** (D.N.I. 14.166.983), cuyos colores son: chaquetilla rosa fluor, cuello blanco, mangas violeta fluor con brazaletes amarillo y puño amarillo. Gorra rosa fluor y visera violeta fluor.-

**HECTOR DARIO SERINO**  
Secretario de Comisión de Carreras  
Hipódromo de La Plata



## SESIÓN COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 21 DE MARZO 2019

### OTROS HIPODROMOS

**Res. 241:** Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del Hipódromo de San Isidro en su sesión del día 20 de marzo pasado:

1.-) **VISTO** el informe elevado por el Servicio Químico, relacionado con los análisis químicos de los contenidos de los frascos control, con material de investigación extraídos a los s.p.c. "TEMPLE TREASURE" y "DOÑA SAM", que se clasificara segundo y undécimo en la 7ma carrera del 2 de febrero p.pdo)

### LA COMISIÓN DE CARRERAS RESUELVE:

- 1° Suspender por el término de **ocho (08) meses** que se computarán desde el día 20 de febrero p.pdo y hasta el 19 de octubre próximo inclusive, al entrenador, Sr. **NICOLAS MARTIN FERRO**.
- 2° Suspender por el término de **cuatro (04) meses**, que se computarán desde el día 20 de febrero p. pdo y hasta el 19 de junio de próximo inclusive, al S.P.C "TEMPLE TREASURE"
- 3° Suspender por el término de **cuatro (04) meses**, que se computarán desde el día 20 de febrero p. pdo y hasta el 19 de junio de próximo inclusive, al S.P.C "DOÑA SAM"
- 4° Distanciar del marcador de la 7ma. carrera del día 2 de febrero de 2019 a los S.P.C "TEMPLE TREASURE" y "DOÑA SAM", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "OPIUM RULER", segundo "LA SERENITA", tercero "VENTAJA MAXIMA", cuarto "MIRTAFF (CHI)" y quinto "OLIVIA POPE"
- 5° Notifíquese de la presente resolución a los interesados.-

HÉCTOR DARIO SERINO  
Secretario de Comisión de Carreras  
Hipódromo de La Plata